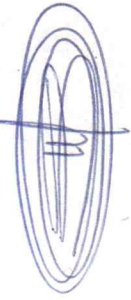




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
VILLACORZO, CHIAPAS
2024 – 2027

2026, año de Margarita Maza Parada

2026, año de Jaime Sabines Gutiérrez



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA
GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE
VIOLENCIA

**PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL:**

JOSE IGNACIO NAGAYA
VICENTE

**SINDICO MUNICIPAL
PROPIETARIO:**

LIDIA DEL ROSARIO GALLEGOS
DURANTE

REGIDORES PROPIETARIOS:

MARTIN DE JESUS VAZQUEZ
OCHOA

MIRIAN DIAZ RODAS

JOSE ALFREDO NAVARRO RUIZ

YOLANDA AGUILAR
CASTELLANOS

CARLOS ALBERTO LOPEZ
NURICUMBO

REGIDORES PLURINOMINALES

DANHA LAURA ALONSO GUIRAO

CARLOS DE JESUS PENAGOS
SANCHEZ

ELIZABETH ESPINOSA HERNANDEZ

En la ciudad de Villacorzo, Chiapas, siendo las 10:00 horas del día 23 de febrero del 2026, estando reunidos en las instalaciones del H. Ayuntamiento Constitucional de Villacorzo, Chiapas, con domicilio en Calle Central s/n, ante la presencia del Presidente Municipal Constitucional; **Ing. José Ignacio Nagaya Vicente**, así como el resto de las y los miembros integrantes del Consejo Municipal para Garantizar el Derecho de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia con la finalidad de dar a conocer e implementar el **Programa de Coordinación Municipal para la Prevención del Embarazo Forzado en Niñas y Adolescentes "Derecho a Crecer"**.

ANTECEDENTES:

El embarazo infantil forzado y el embarazo adolescente constituyen una problemática estructural que impacta de manera directa el desarrollo social, económico y humano del municipio, particularmente en contextos de desigualdad, pobreza y pertenencia indígena. No se trata de decisiones individuales aisladas, sino de un fenómeno vinculado a violencia sexual, uniones tempranas o forzadas, relaciones asimétricas de poder, barreras institucionales y normalización de prácticas discriminatorias que vulneran gravemente los derechos de niñas y adolescentes.

En el caso de **niñas menores de 15 años**, la evidencia nacional e internacional es contundente: la mayoría de los embarazos derivan de violencia sexual, lo que constituye una violación directa a sus derechos humanos. Además de los riesgos incrementados de muerte materna y complicaciones graves en salud, el embarazo en estas edades interrumpe trayectorias educativas, limita la autonomía personal, reduce oportunidades laborales futuras y perpetúa ciclos intergeneracionales de pobreza y exclusión en el ámbito municipal.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CENTRAL # 4, COL. CENTRO
C.P. 30520, MUNICIPIO DE VILLACORZO, CHIAPAS
TEL: 965 1209919



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL VILLACORZO, CHIAPAS 2024 – 2027



2026, año de Margarita Maza Parada

2026, año de Jaime Sabines Gutiérrez

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL:

JOSE IGNACIO NAGAYA
VICENTE

SINDICO MUNICIPAL PROPIETARIO:

LIDIA DEL ROSARIO GALLEGOS
DURANTE

REGIDORES PROPIETARIOS:

MARTIN DE JESUS VAZQUEZ
OCHOA

MIRIAN DIAZ RODAS

JOSE ALFREDO NAVARRO RUIZ

YOLANDA AGUILAR
CASTELLANOS

CARLOS ALBERTO LOPEZ
NURICUMBO

REGIDORES PLURINOMINALES

DANHA LAURA ALONSO GUIRAO

CARLOS DE JESUS PENAGOS
SANCHEZ

ELIZABETH ESPINOSA HERNANDEZ

El Estado mexicano ha asumido obligaciones claras en esta materia. La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia establece la responsabilidad de los tres órdenes de gobierno para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas, incluyendo la violencia sexual y cualquier forma de violencia que atente contra su integridad y desarrollo. Asimismo, la Ley de Desarrollo Constitucional para la igualdad de Género y Acceso a Una Vida Libre de Violencia Para Las Mujeres en el Estado de Chiapas reconoce la violencia sexual y la violencia contra niñas y adolescentes como problemáticas prioritarias, mandatando acciones institucionales coordinadas para su prevención y atención.

De igual forma, los compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano; como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención de Belém do Pará, obligan a implementar medidas efectivas desde el ámbito local para garantizar el derecho de niñas y adolescentes a una vida libre de violencia y a un desarrollo pleno.

En este contexto, y considerando la información oficial desagregada por grupo etario que evidencia la magnitud y características diferenciadas del embarazo en niñas menores de 15 años frente al embarazo adolescente en Chiapas, donde el estado ocupa el primer lugar a nivel nacional. **Se justifica la creación del Programa de Coordinación Municipal para la Prevención del Embarazo Forzado en Niñas y Adolescentes "Derecho a Crecer"**, como una respuesta institucional focalizada, con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género e interculturalidad, orientada a la prevención de la violencia sexual, la detección oportuna de riesgos, la articulación interinstitucional y la generación de entornos comunitarios seguros.

La creación de este programa representa una acción estratégica del municipio para dejar de reaccionar ante las consecuencias y comenzar a intervenir en las causas estructurales, fortaleciendo la protección efectiva de las niñas y adolescentes y garantizando su derecho a crecer libres de violencia, con salud, educación y oportunidades reales de desarrollo bajo el siguiente:

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CENTRAL # 4, COL. CENTRO
C.P. 30520, MUNICIPIO DE VILLACORZO, CHIAPAS
TEL: 965 1209919



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL VILLACORZO, CHIAPAS 2024 – 2027

2026, año de Margarita Maza Parada

2026, año de Jaime Sabines Gutiérrez



PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL:

JOSE IGNACIO NAGAYA
VICENTE

SINDICO MUNICIPAL PROPIETARIO:

LIDIA DEL ROSARIO GALLEGOS
DURANTE

REGIDORES PROPIETARIOS:

MARTIN DE JESUS VAZQUEZ
OCHOA

MIRIAN DIAZ RODAS

JOSE ALFREDO NAVARRO RUIZ

YOLANDA AGUILAR
CASTELLANOS

CARLOS ALBERTO LOPEZ
NURICUMBO

REGIDORES PLURINOMINALES

DANHA LAURA ALONSO GUIRAO

CARLOS DE JESUS PENAGOS
SANCHEZ

ELIZABETH ESPINOSA HERNANDEZ

ORDEN DEL DÍA:

1. Bienvenida.
2. Pase de lista y verificación de quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Presentación del Programa de Coordinación Municipal para la Prevención del Embarazo Forzado en Niñas y Adolescentes "Derecho a Crecer".
5. Acuerdos.
6. Asuntos Generales.
7. Firma del acta de la segunda sesión del Consejo Municipal para Garantizar el Derecho de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia
8. Clausura.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. **Bienvenida:** a través del Presidente del Consejo se dio el mensaje de bienvenida a las y los asistentes, Así mismo agradeció la presencia y colaboración para la coordinación interinstitucional del **Programa de Coordinación Municipal para la Prevención del Embarazo Forzado en Niñas y Adolescentes "Derecho a Crecer"**.
2. **Pase de lista y verificación de quórum:** se procede al pase de lista, encontrándose la mayoría de las personas que representan las instancias que integran este Consejo declarándose quórum legal para sesionar. Siendo formalmente instalada la sesión del Consejo Municipal para Garantizar el Derecho de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia por su Presidente, a las 11: am horas del día 23 de febrero de 2026.
3. **Lectura y aprobación del orden del día:** una vez leída y aprobada se procede al siguiente orden de actividades.
4. **Presentación del Programa de Coordinación Municipal para la Prevención del Embarazo Forzado en Niñas y Adolescentes "Derecho a Crecer"**.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL VILLACORZO, CHIAPAS 2024 – 2027

2026, año de Margarita Maza Parada

2026, año de Jaime Sabines Gutiérrez



PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL:

JOSE IGNACIO NAGAYA
VICENTE

SINDICO MUNICIPAL PROPIETARIO:

LIDIA DEL ROSARIO GALLEGOS
DURANTE

REGIDORES PROPIETARIOS:

MARTIN DE JESUS VAZQUEZ
OCHOA

MIRIAN DIAZ RODAS

JOSE ALFREDO NAVARRO RUIZ

YOLANDA AGUILAR
CASTELLANOS

CARLOS ALBERTO LOPEZ
NURICUMBO

REGIDORES PLURINOMINALES

DANHA LAURA ALONSO GUIRAO

CARLOS DE JESUS PENAGOS
SANCHEZ

ELIZABETH ESPINOSA HERNANDEZ

Como parte de la estrategia integral implementada por la **Secretaría de la Mujer e Igualdad de Género del Estado de Chiapas**, a cargo de la **C. Marian Vázquez González**, orientada a la prevención y erradicación del embarazo infantil y adolescente, así como de los matrimonios forzados en niñas y adolescentes, se ha exhortado a los municipios del Estado a diseñar e implementar programas específicos de acción, acordes a su contexto, diagnóstico y necesidades territoriales.

Este exhorto reconoce que la prevención efectiva requiere respuestas locales diferenciadas, articuladas y con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género e interculturalidad, considerando particularmente la situación de vulnerabilidad que enfrentan niñas y adolescentes en contextos de desigualdad, violencia estructural y prácticas comunitarias que perpetúan relaciones asimétricas de poder.

En atención a dicho llamado y con fundamento en las atribuciones municipales en materia de prevención de la violencia y protección de los derechos de niñas y adolescentes, se presenta el **Programa de Coordinación Municipal para la Prevención del Embarazo Forzado en Niñas y Adolescentes**, como un instrumento estratégico de intervención local, habiendo analizado las necesidades únicas y específicas del municipio de Villacorzo, Chiapas.

El programa tiene como finalidad establecer acciones coordinadas entre las áreas municipales competentes, el sector educativo, el sector salud, actores comunitarios e instancias de procuración de justicia aliadas a fin de fortalecer la prevención de la violencia sexual, la detección oportuna de riesgos, la protección institucional efectiva y la generación de entornos seguros para las niñas y adolescentes del municipio. Por lo tanto, esta estrategia presentada es de carácter preventivo y de atención bajo la siguiente estrategia:

- 1.- llevar el mensaje a diferentes escuelas de nuestro Municipio sobre embarazos infantiles.
- 2.- entregar trípticos en diferentes lugares de nuestro Municipio, para prevenir embarazos infantiles.
- 3.- dar a conocer a través de pláticas en coordinación con el Sector Salud, DIF Municipal los riegos que propician los embarazos infantiles.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL VILLACORZO, CHIAPAS 2024 – 2027

2026, año de Margarita Maza Parada

2026, año de Jaime Sabines Gutiérrez



PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL:

JOSE IGNACIO NAGAYA
VICENTE

SINDICO MUNICIPAL PROPIETARIO:

LIDIA DEL ROSARIO GALLEGOS
DURANTE

REGIDORES PROPIETARIOS:

MARTIN DE JESUS VAZQUEZ
OCHOA

MIRIAN DIAZ RODAS

JOSE ALFREDO NAVARRO RUIZ

YOLANDA AGUILAR
CASTELLANOS

CARLOS ALBERTO LOPEZ
NURICUMBO

REGIDORES PLURINOMINALES

DANHA LAURA ALONSO GUIRAO

CARLOS DE JESUS PENAGOS
SANCHEZ

ELIZABETH ESPINOSA HERNANDEZ

4.- proporcionarles ayuda psicológica, jurídica a niñas que hayan pasado por un embarazo no deseado.

5. **Acuerdos:** por unanimidad se acuerda que, para el seguimiento a los trabajos programados durante la presente sesión de Consejo, **se nombraran enlaces institucionales** de cada una de las áreas que conforman el mismo mediante oficio. Dicho enlace deberá ser **con carácter permanente** para dar puntual seguimiento a las acciones y **con capacidad de toma de decisiones**, proporcionando forma de contacto.

Así mismo se acuerda que, de forma estratégica se realizará una sesión de seguimiento a los trabajos implementados en 20 días a partir de la firma de la presente acta de segunda sesión y posteriormente para contribuir a la plena implementación de los trabajos y posteriormente dar un seguimiento mensual del programa evaluando su impacto de las estrategias, esto a cargo de la Instancia Municipal de la Mujer.

6. **Asuntos Generales:** no habiendo asuntos generales que tratar se procede a la firma del **acta de la segunda sesión del Consejo Municipal para Garantizar el Derecho de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia.**

7. **Firma del acta de la segunda sesión del Consejo Municipal para Garantizar el Derecho de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia:** habiéndose leído y entendido el contenido de este instrumento, las y los integrantes del **Consejo** firman la presente acta con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia, por lo que al calce firman las personas que en esta sesión intervinieron y se anexa copia del programa de trabajo presentado a la presente Acta de sesión.

Con esta acción, el municipio asume una postura clara: el embarazo en niñas menores de 15 años no es una circunstancia aislada ni un hecho culturalmente justificable, sino una expresión de violencia que debe prevenirse y atenderse de manera prioritaria, garantizando el derecho de las niñas y adolescentes a crecer libres de violencia, con acceso a educación, salud y desarrollo integral.

8. **Clausura:** habiéndose atendido todos los puntos a tratar, se declara agotado el orden del día y se da por terminada esta sesión a cargo del Presidente del Consejo y Presidente Municipal Constitucional; Ing. José Ignacio Nagaya Vicente, siendo las 11:30 horas del día 23 de febrero del 2026.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
VILLACORZO, CHIAPAS
2024 – 2027**

2026, año de Margarita Maza Parada

2026, año de Jaime Sabines Gutiérrez



INTEGRANTES DEL CONSEJO

**PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL:**

**JOSE IGNACIO NAGAYA
VICENTE**

**SINDICO MUNICIPAL
PROPIETARIO:**

**LIDIA DEL ROSARIO GALLEGOS
DURANTE**

REGIDORES PROPIETARIOS:

**MARTIN DE JESUS VAZQUEZ
OCHOA**

MIRIAN DIAZ RODAS

JOSE ALFREDO NAVARRO RUIZ

**YOLANDA AGUILAR
CASTELLANOS**

**CARLOS ALBERTO LOPEZ
NURICUMBO**

REGIDORES PLURINOMINALES

DANHA LAURA ALONSO GUIRAO

**CARLOS DE JESUS PENAGOS
SANCHEZ**

ELIZABETH ESPINOSA HERNANDEZ



Presidente (a) del Consejo:

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE VILLACORZO
2024 - 2027**
Ing. Jose Ignacio Nagaya Vicente.

**Presidente municipal constitucional del honorable
ayuntamiento de Villacorzo, Chiapas.**

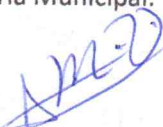
TESTIGOS DE HONOR


Profra. Maricela Alvarado Morales

Presidenta del DIF Municipal.


Profra. Norma Nori García Ruiz

Secretaria Municipal.


Profra. Miriam Díaz Rodas
Regidora



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
VILLACORZO, CHIAPAS
2024 – 2027**



2026, año de Margarita Maza Parada

2026, año de Jaime Sabines Gutiérrez

**PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL:**

JOSE IGNACIO NAGAYA
VICENTE

**SINDICO MUNICIPAL
PROPIETARIO:**

LIDIA DEL ROSARIO GALLEGOS
DURANTE

REGIDORES PROPIETARIOS:

MARTIN DE JESUS VAZQUEZ
OCHOA

MIRIAN DIAZ RODAS

JOSE ALFREDO NAVARRO RUIZ

YOLANDA AGUILAR
CASTELLANOS

CARLOS ALBERTO LOPEZ
NURICUMBO

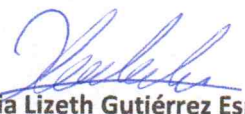
REGIDORES PLURINOMINALES

DANHA LAURA ALONSO GUIRAO

CARLOS DE JESUS PENAGOS
SANCHEZ

ELIZABETH ESPINOSA HERNANDEZ

CONSEJEROS VOCALES.


Lic. Cinthia Lizeth Gutiérrez Espinosa.

Coordinadora de Prevención del Delito



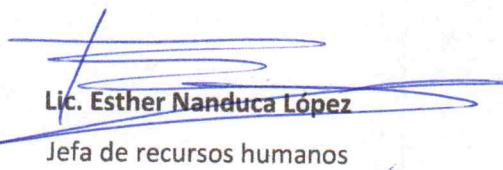
Lic. Roberto Macías Zuarth

Procurador Municipal de la Protección de niñas
y niños, adolescentes y la familia.



Lic. Oscar Octavio Guillen Clemente

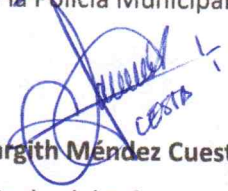
Director de Protección Civil


Lic. Esther Nanduca López

Jefa de recursos humanos


C. Carlos Saúl Salazar Pacheco

Director de la Policía Municipal


Dra. Aylin Margith Méndez Cuesta.

Medico municipal y del Dif Municipal.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
VILLACORZO, CHIAPAS
2024 – 2027**



2026, año de Margarita Maza Parada

2026, año de Jaime Sabines Gutiérrez

**PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL:**

JOSE IGNACIO NAGAYA
VICENTE

**SINDICO MUNICIPAL
PROPIETARIO:**

LIDIA DEL ROSARIO GALLEGOS
DURANTE

REGIDORES PROPIETARIOS:

MARTIN DE JESUS VAZQUEZ
OCHOA

MIRIAN DIAZ RODAS

JOSE ALFREDO NAVARRO RUIZ

YOLANDA AGUILAR
CASTELLANOS

CARLOS ALBERTO LOPEZ
NURICUMBO

REGIDORES PLURINOMINALES

DANHA LAURA ALONSO GUIRAO

CARLOS DE JESUS PENAGOS
SANCHEZ

ELIZABETH ESPINOSA HERNANDEZ

ENLACES

Lic. Rudibeth Tipa Bonifaz.

Coordinadora Municipal de la Mujer.

Lic. Francisco Javier Méndez Chiñas

Secretario Particular

C. Raquel Macías Tobilla

Coordinadora de Asuntos Religiosos